

AYUDAS AL ESTUDIO (2013-2014)

BASES:

UNO.- Podrán solicitar ayudas para la adquisición de **libros de texto y material escolar** todos los vecinos del municipio inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes (imprescindible el solicitante y el beneficiario) con hijos escolarizados en: **2º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria**. La inscripción en el Padrón municipal deberá ser anterior al 30 de junio de 2013.

RENTA FAMILIAR

Las ayudas al estudio podrán ser solicitadas por las familias cuyos ingresos actuales (año 2013) no superen los siguientes umbrales:

- a) Familias con 1 hijo de 0 a 16 años..... **1.096 €/mes**
- b) Familias con 2 hijos de 0 a 16 años..... **1.163 €/mes**
- c) Familias con 3 hijos de 0 a 16 años..... **1.505 €/mes**

A partir del cuarto hijo de 0 a 16 años, se incrementarán **125 €** por cada hijo.

Se tendrá en cuenta los ingresos obtenidos por los padres o tutores y de los miembros computables menores de edad (orfandad, manutención...).

DOS.- La solicitud se realizará en los impresos que al efecto facilitará el Ayuntamiento, cumpliendo todos los requisitos y presentando la documentación que se exija.

TRES.- La selección de beneficiarios y propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno Local se hará por una COMISIÓN MIXTA formada por la Alcaldesa, Concejala de Juventud, Concejala de Bienestar Social, Técnico de servicios sociales, Interventor y Secretaria municipal.

CUATRO.- La Comisión tiene facultad para proponer el modelo de solicitud, requisitos y documentación que se exija a los solicitantes.

CINCO.- La falsedad de alguno de los datos aportados por el solicitante, llevará consigo la anulación de la ayuda, pudiendo el Ayuntamiento exigir la cuantía abonada.

SEIS.- Todos los solicitantes que cumplan el apartado **uno** "Renta Familiar" y el **siete** "Documentación", recibirán un vale por **importe máximo y alumno en función de la renta familiar y la disponibilidad presupuestaria municipal de:**

- Educación infantil (2º ciclo) 100 €
- Primaria -----120 €
- Secundaria ----- 150 €

Los vales se canjearán para la compra de **libros de texto y material escolar** en los establecimientos del municipio.

SIETE.- La documentación que se debe aportar junto con la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI de padres o tutores.
- b) Fotocopia del Libro de Familia de cada uno de los miembros menores de edad.
- c) Certificado o fotocopia compulsada, emitidos por entidades u organismos competentes, de los ingresos que por cualquier concepto perciba la unidad familiar: padres, tutores e hijos menores de edad. Nóminas (**junio, julio y agosto**), pensiones, certificación de ingresos del Servicio Cantabro de Empleo expresando la fecha como demandante del empleo y de percibir subsidio de desempleo o ayuda familiar, ingresos por trabajos esporádicos, sentencias de separación, etc.
- d) Certificación del Servicio Cantabro de Empleo de no recibir ingresos. (No se admitirán declaraciones juradas).
- e) Cualquier otro documento necesario para la resolución de la ayuda.

OCHO.- Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales desde el **11 hasta el 18 de septiembre**, ambos inclusive. **No se admitirán solicitudes fuera de plazo.** El listado de la concesión de las ayudas al estudio (2013-2014) se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal con el nombre del solicitante, a partir del **23 de septiembre de 2013**

Cabezón de la Sal, 10 de septiembre de 2013

LA ALCALDESA;

M^a Esther Merino Portugal

SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO

Educación Infantil

Don/Doña..... con DNI
número..... Vecino de calle nº.....
piso..... Teléfono..... correo electrónico

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Conoce las Bases de la convocatoria de Ayudas al Estudio, reúne las condiciones exigidas y se somete a las mismas.

SEGUNDO.- Solicita ayuda para los hijos siguientes:

Beneficiario	Edad	Curso	Centro

TERCERO.- La unidad familiar la componen las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Parentesco

CUARTO.- Aporta la documentación que acredita los ingresos de la unidad familiar

QUINTO.- Autorizo al ayuntamiento a obtener a través de las Administraciones públicas competentes cuanta información sea necesaria para comprobar al veracidad de los datos declarados y cumplimiento de requisitos establecidos

Cabezón de la Sal, a..... de De 2013

Firma

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL.-

VALE para adquisición de **libros de texto** por importe máximo de a favor del
alumno/a

Centro..... en concepto de **AYUDA AL ESTUDIO** para el curso escolar

2012 / 2013 concedida por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cabezón de la Sal, 10 de septiembre de 2013

LA ALCALDESA,

M^a ESTHER MERINO PORTUGAL

NOTA: El Vale será canjeable en establecimientos del municipio.